

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 02
Programa	: 07

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		59.083.193
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		7.132
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.030
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		101.352
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		41.200
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		20.600
	99	Otros		39.552
09		APORTE FISCAL		58.953.894
	01	Libre		58.953.894
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.785
	03	Vehículos		6.695
	04	Mobiliario y Otros		3.090
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		59.083.193
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	5.512.317
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	381.827
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		11.897
	01	Prestaciones Previsionales		11.897
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		97.653
	03	Vehículos		16.480
	04	Mobiliario y Otros		13.617
	05	Máquinas y Equipos		36.088
	06	Equipos Informáticos		11.426
	07	Programas Informáticos		20.042
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05	53.068.499
	02	Proyectos		53.068.499
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 02
Programa	: 07

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
02		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal		200
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		76.140
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		170.620
		- En el Exterior en Miles de \$		9.997
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		7
		- Miles de \$		164.065
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		18
		- Miles de \$		96.488
03		El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 4 funcionarios.		
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
		- Miles de \$		16.775
05		La Dirección de Aeropuertos informará a clubes y operadores aéreos sobre los proyectos que se ejecutarán de acuerdo al presupuesto vigente, de manera oportuna, especialmente en lo que respecta a proyectos de conservación, mantención y/o reparación de aeropuertos y aeródromos del país.		